



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS *Tiene Rumbo!*

**DICTAMEN DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**LICITACIÓN No. FCP-OP-IVR-34-2018**

EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE QUINTANA ROO SIENDO LAS 12:20 HORAS DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2018; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, PROCEDE A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE LA LICITACIÓN NÚMERO FCP-OP-IVR-34-2018. RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LÁMINA METÁLICA**, EN LA LOCALIDAD DE X-PICHIL, QUINTANA ROO.

EL ING. YOGEIN ALBERTO MORALES GONZÁLEZ, RESPONSABLE DEL ÁREA DE LICITACIONES, EVALUACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS REALIZÓ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA DETERMINAR SI SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO VERIFICÓ QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CUMPLAN CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, CONTABLES, LEGALES Y ECONÓMICAS EXIGIDAS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE LA OBRA CONFORME AL TIEMPO DE EJECUCIÓN SOLICITADO.

LAS EMPRESAS: ARKIMIA INGENIERIA, S.A. DE C.V., CONMAN DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V. Y LOGÍSTICA PENINSULAR DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.; PRESENTARON EN TIEMPO Y FORMA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADOS Y QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD SOLICITADA, LOS CUALES SE SOMETIERON A SU ANÁLISIS DETALLADO RESULTANDO LO SIGUIENTE:

**PROPUESTAS DESECHADAS**

**ARKIMIA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**

1. LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ARKIMIA INGENIERÍA, S.A. DE C.V. PRESENTA UN PRESUPUESTO CUYO IMPORTE RESULTA SER SUPERIOR AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR LO QUE SU PROPUESTA NO ES ACEPTABLE.

**CONMAN DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.**

1. LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONMAN DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V. PRESENTA UN PRESUPUESTO CUYO IMPORTE RESULTA SER SUPERIOR AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR LO QUE SU PROPUESTA NO ES ACEPTABLE.

**PROPUESTAS SOLVENTES**

LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **LOGÍSTICA PENINSULAR DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.**, CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL MONTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

**DICTAMEN**

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR SE DICTAMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **LOGÍSTICA PENINSULAR DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.** CON UN MONTO PROPUESTO CON I. V. A. DE \$ 1'753.061.80 (SON: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.), ES LA MÁS ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON BASE EN SUS COSTOS DIRECTOS, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES Y PROGRAMAS FORMULADOS PARA ESTE CONCURSO.



DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS



SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO A LAS 12:25 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LOS RESPONSABLES POR EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO

EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE LICITACIONES,  
EVALUACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS

ING. YOGEIN ALBERTO MORALES GONZÁLEZ

